



## POLÍTICA DE DENUNCIANTES

### Introducción

- 1.1 Lundin Gold Inc. (Lundin Gold o la Compañía) está comprometida con los más altos estándares de transparencia, honestidad y rendición de cuentas tal como se indica en el *Código de Conducta y Ética Empresarial* (el Código).
- 1.2 El Comité de Auditoría de la Junta Directiva de la Compañía ha establecido estos procedimientos para la recepción, retención y tratamiento de quejas sobre infracciones al Código y a cualquier otra política de Lundin Gold, cualquier violación a la ley o cualquier otra conducta corporativa inapropiada o cualquier asunto contable, de controles contables internos o de auditoría.
- 1.3 La finalidad de esta Política es promover el reporte de infracciones al Código, o a cualquier otra política de Lundin Gold, cualquier violación a la ley u otra conducta corporativa inapropiada o cualquier asunto contable, de controles contables internos o asuntos de auditoría.
- 1.4 Si bien los reportes generalmente se realizan a través de los canales normales dentro de la Directiva de la Compañía, puede haber instancias en las que una persona crea que no es apropiado o que es difícil reportar esas cuestiones a través de estos canales. En esos casos, Lundin Gold considera importante que los empleados u otros tengan una vía a través de la cual expresar las quejas de una manera que los proteja de represalias por parte de la Compañía y proteja su identidad.

### Aplicación

- 2.1 Esta Política se aplica a directores, funcionarios, personal a tiempo completo y a tiempo parcial de Lundin Gold y sus filiales. Sin embargo, cualquier tercero podrá utilizar los procedimientos de quejas descritos en esta Política para hacer que la empresa tenga conocimiento de un asunto que deba ser reportado.
- 2.2 Toda persona que reporte una queja según la presente Política se conoce como *denunciante*.

### Reporte de una Quejas

- 3.1 La Compañía alienta el reporte de infracciones al Código, a cualquier otra política de Lundin Gold, cualquier violación a la ley u otra conducta corporativa inapropiada o cualquier asunto contable, de controles contables internos o asuntos de auditoría que involucren a la Compañía o a sus empleados de cualquier manera.
- 3.2 Las quejas pueden ser reportadas a través de:

***Directamente al Presidente del  
Comité de Auditoría de la Junta  
Directiva de Lundin Gold***

Las quejas pueden ser presentadas por escrito y enviadas por correo o por correo electrónico a:

Confidential Employee Concern  
Chair of the Audit Committee  
Lundin Gold Inc.  
Suite 2800, Four Bentall Centre

1055 Dunsmuir Street, PO Box 49225  
Vancouver, BC, V7X 1L2  
[chair.auditcommittee@lundingold.com](mailto:chair.auditcommittee@lundingold.com)

Las quejas pueden expresarse en español o en inglés.  
El denunciante puede optar por permanecer anónimo.

**Directamente a un sitio web de  
Reportes a Terceros**



Las quejas pueden ser informadas usando un sitio web independiente y seguro auspiciado por IntegrityCounts, utilizando el siguiente enlace:

[www.integritycounts.ca/org/lundingold](http://www.integritycounts.ca/org/lundingold)

También se puede encontrar un enlace al sitio web de denuncias en el portal web de Lundin Gold en [www.lundingold.com](http://www.lundingold.com)

Las quejas pueden expresarse en español o en inglés.  
El denunciante puede optar por permanecer anónimo.

**Directamente al Número  
Telefónico Gratuito**

Las quejas pueden ser reportados mediante una conversación con un agente de IntegrityCounts.

Llame al número telefónico directo gratuito:

**Ecuador**  
1800 000 150

**Canada**  
1-866-921-6714

Las quejas pueden expresarse en español o en inglés.  
El denunciante puede optar por permanecer anónimo.

**Información que necesita el Denunciante para reportar**

- 4.1 Para ayudar a la Compañía en la respuesta o la investigación de una queja, el reporte debe contener la mayor cantidad de información específica y objetiva posible para permitir una evaluación adecuada de la naturaleza, magnitud y urgencia del asunto.
- 4.2 De ser posible, se deberá incluir la siguiente información:
  - detalles del acontecimiento, asunto o cuestión objeto de la queja
  - el nombre de cada persona involucrada;
  - si la queja involucra un acontecimiento o acontecimientos específicos, la fecha aproximada y lugar de cada acontecimiento; y

Aprobado por:  
El Comité de Auditoría

Fecha:  
8 de agosto de 2018

- cualquier información adicional, documentación u otra evidencia disponible que respalda a la queja.

## **Investigación**

- 5.1 El Presidente del Comité de Auditoría se asegurará de que todas las quejas sean investigadas rápida y adecuadamente. Dependiendo del resultado de la investigación, el Presidente del Comité de Auditoría se asegurará de que se tomen medidas correctivas y disciplinarias adecuadas.

## **Comentarios**

- 6.1 Cuando un denunciante ha dado a conocer su identidad o cuando un denunciante ha reportado sus quejas usando el sitio web de informes a terceros, el denunciante recibirá actualizaciones sobre el avance de la investigación.

## **Confidencialidad y Anonimato**

- 7.1 La Compañía mantendrá la confidencialidad o anonimato del denunciante en la mayor medida posible, según lo permitido por ley y por la investigación. Sin embargo, en algunos casos, puede no ser posible proceder o realizar correctamente una investigación completa a menos que el denunciante se identifique. Se debe advertir a los denunciantes que su identidad puede llegar a ser conocida por razones fuera del control de la Compañía como resultado de la investigación.
- 7.2 La identidad de otras personas que estén sujetas o que participen en cualquier indagación o investigación relativa a una queja, se mantendrá confidencial sujeta a las mismas limitaciones.

## **Protección contra Represalias, Acoso o Victimización**

- 8.1 La Compañía se compromete a asegurar que el denunciante no sea perjudicado de manera alguna o esté sujeto a represalia, acoso o victimización por presentar denuncias válidas sobre la sospecha de una conducta dudosa a ser reportada.
- 8.2 La Compañía no tolerará ninguna represalia, acoso o victimización (tal como despido, degradación, acoso, discriminación o sesgo) y adoptará las medidas adecuadas para proteger a denunciantes que presenten de buena fe cualquier inquietud según esta Política. La protección contra represalias se extenderá a las relaciones comerciales de la Compañía con contratistas en las que un contratista exprese inquietudes válidas sobre un presunto comportamiento a ser informado.
- 8.3 La Compañía puede tomar medidas contra aquellos que presenten informes falsos o deliberadamente inexactos según la presente Política.
- 8.4 Si el denunciante siente que se han tomado represalias, él o ella puede apelar al Presidente del Comité de Auditoría, tal como se indica en el párrafo previo 3.2.
- 8.5 Se espera que todos los directores, funcionarios y empleados de Lundin Gold y sus filiales cumplan con esta Política. Esta Política se aplicará estrictamente, y las violaciones se abordarán

Aprobado por: El Comité de Auditoría	Fecha: 8 de agosto de 2018
---	-------------------------------

inmediatamente, incluyendo la aplicación de medidas correctivas y/o disciplinarias al transgresor, incluyendo, sin limitación.

### **Informes y Retención de Registros**

- 9.1 El Presidente del Comité de Auditoría llevará un registro de todas las quejas, haciendo un seguimiento de su recepción, investigación y resolución; y elaborará un resumen que se presentará al Comité de Auditoría de la Junta Directiva en forma trimestral. El Presidente del Comité de Auditoría mantendrá copias de las denuncias y el registro de manera confidencial.
- 9.2 El Comité de Auditoría o su delegado mantendrá los registros de todas las denuncias por un período de al menos siete años.

### **Distribución**

- 10.1 Esta Política se distribuirá anualmente a todos los empleados de la Compañía y se publicará en el sitio web de la misma.

Aprobado por: El Comité de Auditoría	Fecha: 8 de agosto de 2018
---	-------------------------------